



AV. ELMER FAUCETT N° 3970 – CALLAO
TELEF. 575-5533 575-5500

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 174 -2010 - Gobierno Regional del Callao-GRI

Callao,

28 OCT. 2010

VISTOS:

El Convenio de Ejecución del Proyecto N° 16-0015-04.10 (PU) del 06 de agosto de 2010, suscrito entre la Entidad y el Programa de Emergencia Social Productivo-Construyendo Perú; el Informe N° 141-2010-GRC/GRI/OC/OCP/REHM del 23 de setiembre de 2010, emitido por el Coordinador de la Entidad ante el Programa de Emergencia Social Productivo-Construyendo Perú; el Memorándum N° 308-2010-GRC/GRI del 23 de setiembre de 2010, emitido por el Gerente Regional de Infraestructura; el Informe N° 1021-2010-GRC/GRPPAT/OPT del 05 de octubre de 2010, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorándum N° 1463-2010-GRC/GRPPAT del 05 de octubre de 2010, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorándum N° 75-2010-GRC-GRI-BMAC del 06 de octubre de 2010, emitido por la Asesora Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 165-2010-GRC/GRI/OC/OCP/REHM del 25 de octubre de 2010, emitido por el Coordinador de la Entidad ante el Programa de Emergencia Social Productivo-Construyendo Perú; el Proveído S/N, de fecha 26 de octubre de 2010; el Informe N° 162.-2010-GRC/GRI-SPAM del 26 de octubre de 2010, emitido por la Asesora Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme se desprende de la Ficha SNIP N° 140467, sobre el sustento del Memorándum N° 39-2010-GRC-GGR-ORPI del 25 de enero de 2010, esta contaba con observaciones que debían ser subsanadas para proseguir con la evaluación del PIP Menor **“Construcción de Veredas en la Urb. Alameda Portuaria I Etapa - Callao”**;

Que, conforme se desprende de la Ficha SNIP N° 140467, sobre el sustento del Memorándum N° 75-2010-GRC/GGR-ORPI del 12 de febrero de 2010, se declaró viable el PIP Menor **“Construcción de Veredas en la Urb. Alameda Portuaria I Etapa - Callao”**;

Que, mediante Convenio de Ejecución del Proyecto N° 16-0015-04.10 (PU) del 06 de agosto de 2010, suscrito entre la Entidad y el Programa de Emergencia Social Productivo-Construyendo Perú, se fijaron las condiciones del financiamiento para el PIP **“Construcción de Veredas en la Urb. Alameda Portuaria I Etapa – Callao”**, precisando que costo total del citado PIP ascendería a la suma de S/. 133,745.27 (Ciento Treinta y Tres Mil Setecientos Cuarenta y Cinco con 27/100 Nuevos Soles), correspondiendo un financiamiento a la Entidad de S/. 93,312.89 (Noventa y Tres Mil Trescientos Doce con 89/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 141-2010-GRC/GRI/OC/OCP/REHM del 23 de setiembre de 2010, el Coordinador de la Entidad ante el Programa de Emergencia Social Productivo-Construyendo Perú, remitió el Expediente Técnico del PIP **“Construcción de Veredas en la Urb. Alameda Portuaria I Etapa - Callao”**, con un plazo de ejecución de tres (03) meses, con un valor referencial total de S/. 133,745.27 (Ciento Treinta y Tres Mil Setecientos Cuarenta y Cinco con 27/100 Nuevos Soles), de los cuales correspondía la suma de S/. 93,312.89 (Noventa y Tres Mil Trescientos Doce con 89/100 Nuevos Soles) como financiamiento de la Entidad, con precios al mes de julio de 2010. En tal sentido, solicitó que el expediente técnico fuera remitido a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para que se otorgue la cobertura presupuestal por esta última suma que correspondía al financiamiento de la Entidad;



Que, mediante Memorándum N° 308-2010-GRC/GRI del 23 de setiembre de 2010, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la respectiva cobertura presupuestal;

Que, mediante Informe N° 1021-2010-GRC/GRPPAT-OPT, remitido mediante Memorándum N° 1463-2010-GRC/GRPPAT, ambos del 05 de octubre de 2010, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial otorgó la respectiva cobertura presupuestal por la suma de S/. 93,314.00 (Noventa y Tres Mil Trescientos Catorce con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 75-2010-GRC-GRI-BMAC del 06 de octubre de 2010, la Asesora Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura precisó que resultaba necesario contar con el Convenio Específico suscrito entre la Entidad y la Municipalidad Provincial del Callao para la Ejecución del PIP **“Construcción de Veredas en la Urb. Alameda Portuaria I Etapa – Callao”**;

Que, mediante Convenio N° 003-2010-GRC del 25 de octubre de 2010, Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Provincial del Callao para la Ejecución de Proyectos de Inversión del Programa de Emergencia Social Productivo “Construyendo Perú”, la citada Municipalidad autorizó a la Entidad para que ejecute diversos proyectos de inversión pública de competencia exclusiva municipal correspondiente al Programa “Construyendo Perú”, incluyendo el PIP **“Construcción de Veredas en la Urb. Alameda Portuaria I Etapa – Callao”**;

Que, mediante Informe N° 165-2010-GRC/GRI/OC/OCP/REHM del 25 de octubre de 2010, el Coordinador de la Entidad ante el Programa de Emergencia Social Productivo-Construyendo Perú solicitó la aprobación del Expediente Técnico y del Expediente de Contratación del PIP **“Construcción de Veredas en la Urb. Alameda Portuaria I Etapa – Callao”** y precisó que para la aprobación del Expediente Técnico del PIP **“Construcción de Veredas en la Urb. Alameda Portuaria I Etapa – Callao”**, debía considerarse que la ejecución del mismo se realizaría mediante modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, con un plazo de ejecución de tres (03) meses;

Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que en todos los casos en que las contrataciones estén relacionadas a la ejecución de un proyecto de inversión pública, es responsabilidad de la Entidad: 1) que los proyectos hayan sido declarados viables, en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública, 2) que se tomen las previsiones necesarias para que se respeten los parámetros bajo los cuales fue declarado viable el proyecto, incluyendo costos, cronograma, diseño u otros factores que pudieran afectar la viabilidad del mismo; debiendo adjuntarse el expediente técnico respectivo y la declaratoria de viabilidad conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, el numeral 1 del Artículo 14° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, precisa que la determinación del valor referencial para la contratación de ejecución de obras, corresponderá al monto del presupuesto de obra establecido en el Expediente Técnico;

Que, el numeral 1 del Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009, señala que corresponde al Gerente Regional, aprobar el expediente técnico de los expedientes que se originen en las oficinas que dependen jerárquicamente de su Gerencia Regional;

De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril del 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 330 del 18 de agosto de 2009, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 146 del 19 de abril de 2010, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION



CALLAO-CR de fecha 11 de Marzo de 2008; contando con la visación de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico para la Ejecución del PIP "Construcción de Veredas en la Urb. Alameda Portuaria I Etapa – Callao", cuyo Valor Referencial y Presupuesto Analítico asciende a la suma de S/. 133,745.27 (Ciento Treinta y Tres Mil Setecientos Cuarenta y Cinco con 27/100 Nuevos Soles), incluido todos los impuestos de ley y otros gastos que correspondan, conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución, según valor referencial al mes de julio de 2010, y un plazo de ejecución de tres (03) meses, a ejecutarse mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa. Al respecto, se precisa que el aporte a ser financiado por la Entidad equivale a la suma de S/. 93,312.89 (Noventa y Tres Mil Trescientos Doce con 89/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el aporte a ser financiado por la Entidad para la ejecución del PIP "Construcción de Veredas en la Urb. Alameda Portuaria I Etapa – Callao", tendrá la siguiente Afectación Presupuestal:



CADENA INST		CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA								CADENA DE GASTO						PRESUPUESTO
PLIEGO	U.E.	FU	PRO	SPRO	ACTV	COMP	META	NEM	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	
464	01	19	041	0090	2.116726	2.002622	00001	0190	0001	2	6	2	3	2	5	57,538.00
										2	6	2	3	2	6	35,776.00
TOTAL															93,314.00	

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar debidamente la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. FERNAN TEJADA SALINAS
Gerente Regional de Infraestructura

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO							
ANEXO 1							
PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO							
"CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN LA URB. ALAMEDA PORTUARIA I ETAPA - CALLAO"							
E.G.	REQUERIMIENTO DE BIENES	MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	TIEMPO	COSTO		
					UNITARIO	TOTAL	
2.6.2.3.2.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES					57,537.25	
	HORMIGON	m3	4.00		34.33	137.32	
	PIEDRA CHANCADA DE 1/2"	m3	123.00		45.00	5,535.00	
	ARENA GRUESA	m3	93.00		38.00	3,534.00	
	ARENA FINA	m3	55.00		25.00	1,375.00	
	AFIRMADO	m3	156.00		30.34	4,733.04	
	YESO	kg	21.43		0.67	14.35	
	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bol	1,993.00		18.43	36,730.99	
	AGUA	m3	88.00		10.00	880.00	
	CLAVOS PARA MADERA SIN CABEZA DE 1 1/2"	kg	1.00		5.35	5.35	
	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 3"	kg	21.00		2.99	62.79	
	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 8	kg	28.50		4.50	128.25	
	MADERA TORNILLO INCLUYE CORTE PARA ENCOFRADO	p2	810.00		3.02	2,446.20	
	MADERA EUCALIPTO ROLLIZO 3"x3M	pza	9.00		10.00	90.00	
	ASFALTO RC-250	gln	35.00		9.00	315.00	
	BUGUIS REFORZADOS (PESADO)	Und.	5.00		120.00	600.00	
	PICOS INC. MANGOS (NAC.)	Und.	6.00		35.00	210.00	
	LAMPAS CUCHARA INC MANGOS (NAC.)	Und.	5.00		21.33	106.65	
	CINCELES DE 3/4	Und.	6.00		3.75	22.50	
	BARRRETA EXAGONAL DE 1" x 1.50 m.	Und.	2.00		40.00	80.00	
	COMBA 12 LB	Und.	2.00		39.33	78.66	
	COMBA 8 LB	Und.	2.00		29.67	59.34	
	PLANCHA DE BATIR	Und.	2.00		12.00	24.00	
	CORDEL	m	100.00		0.33	33.00	
	NIVEL DE MANO	Und.	1.00		8.00	8.00	
	BALDES	Und.	40.00		2.50	100.00	
	MANTAS	Und.	60.00		0.50	30.00	
	CILINDROS	Und.	3.00		31.67	95.00	
	PINTURA ESMALTE BLANCO	gln	0.25		26.33	6.58	
	PINTURA ESMALTE	gln	0.25		26.33	6.58	
	THINNER CORRIENTE	gln	0.25		16.43	4.11	
	LIJA PARA MADERA	Und.	2.00		1.12	2.24	
	CINTA SEÑALIZADORA	m	150.00		0.26	39.00	
	PERNO DE 5/8" CON TUERCA Y HUACHA 5"	Und.	6.00		5.00	30.00	
	TECNOPORT DE 1"x 4'x 8'	plancha	1.00		14.30	14.30	
2.6.2.3.2.6	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS					35,775.64	
	RESPONSABLE TECNICO	Mes	1.00	3.50	3,000.00	10,500.00	
	MAESTRO DE OBRA	Mes	1.00	3.00	1,500.00	4,500.00	
	JEFE DE CUADRILLA	Dia	1.00	62.00	50.00	3,100.00	
	ASISTENTE DE CUADRILLA	Dia	1.00	62.00	40.00	2,480.00	
	ASISTENTE TECNICO	mes	1.00	3.00	1,500.00	4,500.00	
	TOPOGRAFO (INC/ EQUIPO)	Dia	2.50		140.00	350.00	
	GUARDIAN	mes	1.00	3.00	800.00	2,400.00	
	ALQUILER DE LOCAL	mes	3.00		100.00	300.00	
	PRUEBA ROTURA DE PROBETA	Und.	15.00		15.00	225.00	
	PRUEBA DE DENSIDAD DE CAMPO	Und.	8.00		48.83	390.64	
	IMPRESION DE BANNERS	m2	12.00		15.00	180.00	
	PLANCHA COMPACTADORA 4HP	hm	91.00		15.00	1,365.00	
	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 11p3 18 HP	hm	90.00		18.00	1,620.00	
	CAMION VOLQUETE 6 M3	hm	35.14		110.00	3,865.00	
ORGANISMO EJECUTOR - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO (1)						93,312.89	
APORTE DEL PROGRAMA CONSTRUYENDO PERÚ							
	PARTICIPANTES	hh	17,645.00		2.00	35,290.00	
	KIT DE SEGURIDAD	%	1.00			758.00	
	EVALUACION DE PROYECTOS (EVAL)	Glb	400.00	1.00	1.15	460.00	
	SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PROYECTO (SUP)	Glb	650.00	3.50	1.15	2,616.25	
	DESARROLLO DE CAPACIDADES (PSC)	Glb	350.00	3.25	1.15	1,308.13	
PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL PRODUCTIVO "CONSTRUYENDO PERU" (2)						40,432.38	
TOTAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO (1) + (2)						133,745.27	

Convenio de Ejecucion de Obra N° 16 - 0015 - 04.10 (PU)

Precio al mes de Junio del 2010

